

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO 2012.

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y urgente y ordinaria celebradas los días 12 y 15 de junio de 2012, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Mapfre para el desarrollo de la campaña “Sevilla Ahorra Energía...¿y Tú?”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Mapfre para el desarrollo de la campaña “Sevilla Ahorra Energía...¿y Tú?”, con el fin de promover e impulsar la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la revisión del mapa estratégico del ruido, del término municipal de Sevilla.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los

cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria que se expresa a continuación:

Expediente: 2012/1701/0584.

Título: Servicio de necesario para la revisión del Mapa Estratégico del Ruido del término municipal de Sevilla.

Presupuesto: 60.000 € (IVA no Incluido).

Importe del IVA: 10.800 €.

Importe Total: 70.800 €.

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin Publicidad.

Plazo de ejecución: 12 meses.

TERCERO.- Adquirir compromiso de incluir en los presupuestos de años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10103-17201-22799 y realizar las oportunas anotaciones para el ejercicio actual y los futuros con el detalle siguiente:

Presupuesto 2012.....23.600 € (IVA Incluido).

Presupuesto 2013.....47.200 € (IVA Incluido).

4.- Aprobar modificación de la RPT que afecta al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Crear el Departamento de Gestión de la Salud, integrado a su vez por los Negociados de Gestión de la Salud Contingencias Comunes (anterior Negociado de Inspección Médica) y de Gestión de la Salud Contingencias Profesionales (de nueva creación).

- Cambios de adscripción y/o denominación de puestos de trabajo que quedan adscritos al Departamento de Gestión de la Salud (de nueva creación):

- Un puesto de Jefe de Unidad de Control Hospitalario (A1207) A1-27 adscrito en la actualidad al Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, pasa a denominarse Jefe de Departamento de Gestión de la Salud y a estar adscrito al Departamento de Gestión de la Salud.
- El Negociado ya existente de Inspección Médica, cambia de denominación y pasa a llamarse Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Comunes. Este cambio de denominación afecta a todos los puestos adscritos al mencionado Negociado.
- Un puesto de Médico del Trabajo (A744) A1-22 adscrito al actual Negociado de Vigilancia de la Salud, pasa a denominarse Médico Inspector Contingencias Comunes y a estar adscrito al Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Comunes de la Sección de Gestión de la Salud.
- Un puesto de ATS (A773) A2-20 adscrito en la actualidad al Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, pasa a estar adscrito al Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Comunes de la Sección de Gestión de la Salud.
- Un puesto de Jefe de Negociado de Control Hospitalario (A772) A1-24 adscrito en la actualidad al Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, pasa a denominarse Jefe de Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Profesionales y a estar adscrito al Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Profesionales de la Sección de Gestión de la Salud.
- Un puesto de Técnico Superior (A1050) A1-22 adscrito en la actualidad directamente a la Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pasa a denominarse Médico de Contingencias Profesionales y a estar adscrito al Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Profesionales de la Sección de Gestión de la Salud.
- Un puesto de ATS (A774) A2-20 adscrito en la actualidad al Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, pasa a estar adscrito al Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Profesionales de la Sección de Gestión de la Salud.

- Un puesto de Auxiliar de Clínica (A730) C2-15 adscrito en la actualidad al Negociado de Vigilancia de la Salud, pasa a estar adscrito al Negociado de Gestión de la Salud Contingencias Profesionales de la Sección de Gestión de la Salud.

- Otros cambios de adscripción y/o denominación que se llevan a cabo en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

- El actual Negociado de Tramitación Inspección Médica pasa a denominarse Negociado de Tramitación. Este cambio de denominación afecta a todos los puestos existentes en él.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A735) C2-15 adscrito al actual Negociado de Inspección Médica, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación.
- Un puesto de Médico (A1205) A1-22 adscrito en la actualidad a la Sección Observatorio de la Salud del Servicio de Salud, pasa a estar adscrito al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- Un puesto de T.S. Prevención de Riesgos Laborales (A738) A2-20 adscrito en la actualidad al Negociado de Vigilancia de la Salud, pasa a estar adscrito al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- Un puesto de T.S. Prevención de Riesgos Laborales (Esp. Seguridad) (A737) A2-20 adscrito en la actualidad al Negociado de Vigilancia de la Salud, pasa a estar adscrito al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- Un puesto de Auxiliar de Clínica (A732) C2-15 adscrito al actual Negociado de Inspección Médica, pasa a estar adscrito al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- Un puesto de Médico (A1204) A1-22 adscrito en la actualidad al Negociado U.P.S Norte del Servicio de Salud, pasa a denominarse Médico de Empresa y a estar adscrito al Negociado de Vigilancia de la Salud del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

5.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 3 de mayo de 2012, relativo a la modificación de la RPT y plantilla del Servicio de Informática y Metodología.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el punto sexto del acuerdo primero en el sentido de que donde dice “Jefe de Negociado Administrativo Adjunto de Sección” debe decir “Jefe de Negociado Adjunto de Sección”.

SEGUNDO.- Modificar el punto séptimo del acuerdo primero (Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad) en el sentido de que donde dice “Un puesto de Operador de Producción (1724103002)” debe decir “Un puesto de Grabador de Producción (1724103002)”.

TERCERO.- Modificar el punto séptimo del acuerdo primero (Sección de Microinformática) en el sentido de que donde dice:

- “Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A977) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A975) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Metodología (1722103001) adscrito a la actual Sección de Metodología, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Programador y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Jefe de Grupo Técnico Auxiliar Producción (1724102001) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.

- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A976) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A974) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A973) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A972) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A970) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A971) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A969) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Maestro Obrero Producción (1724105001) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Maestro Obrero Producción y Almacén y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Operador Producción (1724104002) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Operador de Producción y Almacén y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Operador Producción (1724104004) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Operador de Producción y Almacén y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.”
- Un puesto de Peón Producción (1724106001) adscrito a la Sección de Producción, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.”

debe decir:

- “Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A977) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Microinformática de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A975) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Microinformática de la Sección de Microinformática.

- Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Metodología (1722103001) adscrito a la actual Sección de Metodología, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Programador y a estar adscrito al Negociado de Microinformática de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Jefe de Grupo Técnico Auxiliar Producción (1724102001) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a estar adscrito al Negociado de Microinformática la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A976) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A974) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A973) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A972) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A970) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A971) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A969) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Maestro Obrero Producción (1724105001) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Maestro Obrero Producción y Almacén y a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Operador Producción (1724104002) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Operador de Producción y Almacén y a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Operador Producción (1724104004) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Operador de Producción y Almacén y a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.

- Un puesto de Peón Producción (1724106001) adscrito a la Sección de Producción, pasa a estar adscrito al Negociado de Producción, Almacén y Help Desk de la Sección de Microinformática.”

CUARTO.- Modificar el punto séptimo del acuerdo primero (Sección de Metodología y Web) en el sentido de que donde dice “Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Gestión y Configuración (17233103001)” debe decir “Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Gestión y Configuración (1723103001)”.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el punto primero y segundo de la presente propuesta y remitir copia de los mismos a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

6.- Convocar concurso de traslado de puestos de trabajo de Ayudantes de Vigilancia e Información.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 105/2012, instruido para la tramitación del Concurso de Traslado de Ayudantes de Vigilancia e Información.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Traslado de los puestos de Ayudantes de Vigilancia e Información que figuran en los Anexos I y II, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los Centro de Trabajo o Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y telemáticamente a través del Portal del Empleado de las Bases por las que se regulan el Concurso de Traslado de Puestos de Ayudantes de Vigilancia e Información, de la relación de puestos que figuran en los Anexos I y II y del modelo de solicitud de participación.

7.- Convocar concurso de traslado de puestos de trabajo de Porterías de Colegios Públicos.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 104/2012, instruido para la tramitación del Concurso de Traslado de Porterías de Colegios Públicos.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Traslado de los puestos de Porterías de Colegios Públicos que figuran en los Anexos I y II, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los Centro de Trabajo o Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y telemáticamente a través del Portal del Empleado de las Bases por las que se regulan el Concurso de Traslado de Puestos de Porterías de Colegios Públicos, de la relación de puestos que figuran en los Anexos I y II y del modelo de solicitud de participación.

8.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto que comporta la mensualidad del mes de junio de un local, y resolver posteriormente el contrato de arrendamiento del mismo.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto que comporta la mensualidad del mes de junio de 2012, de los locales que a continuación se detalla:

Expediente: N° 67/11.
ARRENDADORA: MARFERSONS S.L.

INMUEBLE: Avenida Reino Unido. Edificio Indotorre, locales 4, 5 y 6.

USO: Sede UTS LOS BERMEJALES.

IMPORTE: 4.102,66 €, para la ampliación de la autorización y disposición del gasto correspondiente al pago de la factura de la renta del mes de junio de 2012.

SEGUNDO.- Resolver el arrendamiento anterior con fecha 28 de junio de 2012, que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: MARFERSONS S.L.

INMUEBLE: Avenida Reino Unido. Edificio Indotorre, locales 4, 5 y 6.

USO: Sede UTS LOS BERMEJALES.

9.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto que comporta la mensualidad del mes de julio de un local, y resolver posteriormente el contrato de arrendamiento del mismo.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto que comporta la mensualidad del mes de julio de 2012, del inmueble que a continuación se detalla:

EXPTE: N° 9/2012.

ARRENDADORA: ELECTROTECNIA DE RADIACIÓN,S.A.

INMUEBLE: C/ Rioja, 5, planta 3ª.

USO: Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

IMPORTE: 1.808,48 €, para la ampliación de la autorización y disposición del gasto correspondiente al pago de la factura de la renta del mes de julio de 2012.

SEGUNDO.- Resolver el arrendamiento con fecha 31 de julio de 2012, que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

EXPTE: N° 9/2012.

ARRENDADOR: ELECTROTECNIA DE RADIACIÓN, S.A.

INMUEBLE: C/ Rioja, 5, planta 3ª.

USO: Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

10.- Aprobar la prórroga del plazo de ejecución de un contrato de servicio.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la prórroga del plazo de ejecución del contrato que a continuación se indica:

Expediente: 2010/0507P/1594.

Objeto: Contrato de servicio para la realización de los trabajos de rectificación y valoración de bienes del Inventario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicatario: VALTECNIC S.A.

Nuevo plazo de ejecución del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2012.

11.- Abono de intereses por demora en el pago de diversas facturas relativas a la realización de un servicio.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la empresa CLECE, S.A., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de diversas facturas, emitidas en concepto de servicio de limpieza en edificios municipales, objeto de los expedientes: 2007/0507C/0846, 2007/0507C/0846 P.S.1, 2007/0507C/0846 P.S.2, 2009/0507C/2146 y 2009/0507C/2146 P.S.1, tramitado por esta Sección de Contratación de Obras y Servicios, la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (11.946,77 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 20103-23401-35200 del Presupuesto 2012, de acuerdo con lo indicado por la Intervención.

12.- Tomar conocimiento del traspaso de un local.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento del siguiente traspaso:

- Local sito en la Avda. de María Luisa (Jardines de San Telmo) denominado actualmente discoteca Bandalai (antes bar Manolo, restaurante Luna Park, Montpensier, y discoteca Apandau).
- Fecha del traspaso: 5 de octubre de 2010.
- Formalización: En la referida fecha, en escritura pública ante el Notario de Sevilla D. Jaime Antonio Soto Madera, nº 1.510 de protocolo).
- Anterior arrendatario: “Restaurante Parque SAU”
- Cesionario y nuevo arrendatario: “Alwais Ready Corporation S.L.”
- Precio del traspaso del local: 400.000 €.

SEGUNDO: Reclamar del nuevo arrendatario el ingreso en la Caja Municipal de la cantidad de 40.000 €, como participación del arrendador en el precio del traspaso del local de acuerdo con el art. 39 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos, aprobado por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre (10%).

TERCERO: Elevar la renta del local en un 15% desde la fecha en que el traspaso se produjo (5 de octubre de 2010), de acuerdo con el art. 42 de la citada norma.

Según informe de la Agencia Tributaria de Sevilla (Negociado de Vía Pública), la renta mensual en octubre de 2010 era de 9.021,12 € (IVA incluido).

13.- Aceptar la puesta a disposición de diversas parcelas para su adscripción al

Instituto de Deportes y al Servicio de Parques y Jardines.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento efectuada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 25 de mayo de 2001, de las siguientes parcelas dotacionales, de cesión obligatoria y gratuita, procedentes del Proyecto de Compensación PERI-NO-6 (BORDAS-CRTRA: CARMONA); así como tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipales, epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, con el nº 597 de asiento:

Denominación	Superficie	Calif. Urbanística	Inscripción Registro nº 11
ZONA VERDE-UNO (ZV-1)	12.504,94 m2	Zona Verde	Nº 25.827 Libro 560, Tomo 3305, folio 81
ZONA-VERDE DOS (ZV-2)	1.159,24 m2	Zona Verde	Nº 25.829 Libro 560, Tomo 3305, folio 83
ZONA-VERDE TRES (ZV-3)	286,59 m2	Zona Verde	Nº 25.831 Libro 560, Tomo 3305, folio 85
ZONA DEPORTIVA	7.000 m2	Deportivo	Nº 25.825, Libro 560, Tomo 3305, folio 79

SEGUNDO: Habida cuenta de que la calificación urbanística corresponde a usos dotacionales de la competencia municipal, adscribir las parcelas calificadas de Zona Verde a la Dirección General de Medio Ambiente/Servicio de Parques y Jardines, y la calificada de Deportivo al Instituto Municipal de Deportes, adscrito al Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, de conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 1117 de 5 de octubre de 2011 que refunde la nº 743 de 16 de junio de 2011, por la que se estructura la administración municipal ejecutiva.

14.- Aceptar la puesta a disposición de diversas parcelas para su adscripción al ICAS.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la puesta a disposición efectuada por acuerdo de 21 de marzo de 2012 del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, y poner a disposición del ICAS (proyecto denominado “Teatro del Flamenco”), las siguientes parcelas de equipamiento del Sector de la Casa de la Moneda:

Parcela calificada de SIPS.

Superficie de 1.099,39 m² (1.117,89 m² menos 23,5 ocupados actualmente como zona de protección para la ejecución del viario público de nueva formación colindante que une la calle Matienzo y la calle Santander, que se pondrán a disposición por la Gerencia una vez finalicen las obras).

Inventario: Epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 510 de asiento

Parcela calificada de Espacios Libres.

Superficie de 978,69 m².

Inventario: Epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 513 de asiento.

Inscripción registral.

Las referidas parcelas, calificadas y delimitadas por el PGOU, proceden de las fincas registrales 35.468, 35.472, y 32.685, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 8.

Constituyen también las fincas catastrales: 4918016TG3441H0001SA y 4918016TG3441H.

15.- Autorizar el uso del patio del edificio “Hotel Triana” para la celebración de diversos espectáculos, así como del Pregón de la Velá 2012.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar el uso solicitado del siguiente inmueble municipal para el acto concreto y en las condiciones que se indican:

Solicitante: Distrito Triana.

Objeto de la solicitud: Uso del patio del edificio denominado “Hotel Triana”, sito en calle Clara de Jesús Montero.

Finalidad: Días 5, 12, 18 y 19 de julio (espectáculos flamencos y folklóricos); y 20 de julio (pregón de la Velá 2012).

Condiciones: No podrá aparcarse en el patio del edificio

Datos de la propiedad municipal: Epígrafe 1.2, Inmuebles Patrimoniales, del Inventario de Bienes Municipales, nº 12 de asiento.

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Cuenta Justificativa del siguiente Anticipo de Caja presentado por el Servicio de Alcaldía.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
90001-92006-22699	900,00	450,26	449,74

SEGUNDO.- Proceder a la reposición del citado anticipo de caja fija.

17.- Aceptar subvención para la financiación del proyecto “Reparación de Plazoletas en Barriada Murillo del Polígono Sur”.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención para la financiación de materiales para la ejecución Proyecto “Reparación de Plazoletas en Barriada Murillo del Polígono Sur”, (Expediente n.º 124/11) correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario Convocatoria 2.011, que asciende a 9.900,00 € (nueve mil novecientos euros).

18.- Aceptar subvención para la financiación del proyecto “Adaptación y Mejora de Zonas Exteriores en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en el Distrito Sur”.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención para la financiación de materiales para la ejecución Proyecto “Adaptación y mejora de las zonas exteriores (patios) en centros públicos de educación infantil y primaria en el Distrito Sur”, (Expediente nº 125/11) correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario Convocatoria 2.011, que asciende a 9.900,00 € (nueve mil novecientos euros)

19.- Ratificar resolución nº 4339, de 29 de mayo de 2012, del Director General de Empleo y Economía.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Ratificar la Resolución nº 004339 de fecha 29 de mayo de 2012, del Director General de Empleo y Economía, relativa al despido disciplinario de la alumna trabajadora de la Escuela Taller Espacio Abierto S. Pablo, D^a Estefanía Saavedra Santiño.

20.- Resolver la discrepancia producida en el expediente instruido para la resolución del contrato de servicio de restauración en la Caseta Municipal para la Feria de Abril de 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia manifestada en su informe por la Intervención General en el Expte. 17/2012 (SISCON: 2012/1301/0108) del Servicio de Fiestas Mayores aprobando el gasto de 8.000,00 euros con destino a la indemnización a abonar a la empresa adjudicataria del servicio.

SEGUNDO.- Resolver el contrato de servicios cuyas características se indican, por pérdida sobrevenida de su objeto, de mutuo acuerdo con el adjudicatario, con indemnización y devolución de la garantía constituida:

Expte.: 17/2012 (SISCON: 2012/1301/0108).

Objeto: Servicio de restauración en la Caseta Municipal para la Feria de Abril de 2012.

Partida presupuestaria: 30001-33802-22601 Atenciones Protocolarias.

Empresa adjudicataria: CATERING MEDINACELI 2006, S.L. (B91542407).

Importe de adjudicación: 49.920,00 €.

Importe IVA (8%): 3.993,60 €.

Importe total: 53.913,60 €.

Garantía definitiva: 2.496,00 €.

Forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO.- Abonar a CATERING MEDINACELI 2006, S.L. la cantidad de 8.000,00 € en concepto de indemnización por la resolución, con cargo al crédito consignado para el contrato en la partida 30001-33802-22601.

CUARTO.- Devolver al adjudicatario la garantía definitiva constituida, por importe de 2.496,00 euros.

QUINTO.- Reintegrar a la partida 30001-33802-22601 la cantidad de 45.913,60 euros, correspondiente a la diferencia resultante entre el gasto total autorizado para el contrato que se resuelve y el importe de la indemnización a abonar al adjudicatario.

21.- Aprobar revisión de precios y autorizar gasto correspondiente a contrato de diversos servicios.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios y autorizar el gasto que supone, correspondiente al contrato cuyas especificaciones se indican:

Expte nº: 261/10 – Pieza separada 1. Prórroga y revisión de precios.

Objeto: Prórroga del contrato de “servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios en los campos de feria para 2011”.

Fecha de adjudicación: Resolución núm. 8707, de 10 de noviembre de 2010.

Fecha aprobación prórroga: Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de octubre de 2011.

Adjudicatario: RENTA DE MAQUINARIA, S.A .

Importe de la revisión de precios aplicada: 754,34 €.

Importe del IVA (18%): 135,78 €.

Importe total de la revisión: 890,12 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22609.

22.- Aprobar revisión de precios y autorizar gasto correspondiente a contrato de diversos servicios.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios y autorizar el gasto que supone, correspondiente al contrato cuyas especificaciones se indican:

Expte nº: 262/10 – Pieza separada 1. Prórroga y revisión de precios.

Objeto: Contratar el servicio referido a la compartimentación modular de determinados recintos destinados a servicios municipales, durante el periodo de montaje y funcionamiento de las fiestas mayores de la Ciudad.

Fecha de adjudicación: Resolución núm. 8709, de 10 de noviembre de 2010.

Fecha aprobación prórroga: Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de octubre de 2011.

Empresa adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.A.

Importe de la revisión aplicada: 1.843,71 €.

Importe del 18% de IVA: 331,87 €.

Importe total de la revisión: 2.175,58 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22609.

23.- Aprobar revisión de precios y autorizar gasto correspondiente a contrato de diversos servicios.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios y autorizar el gasto que supone del servicio que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

Expte nº: 263/10 – Pieza separada 1. Prórroga y revisión de precios.

Objeto: Contratar el servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad.

Fecha de adjudicación: Resolución núm. 8708, de 10 de noviembre de 2010.

Fecha aprobación prórroga: Resolución nº 7783, de 14 de noviembre de 2011.

Empresa adjudicataria: UTE VISABREN-ATESSE, S.L.

Importe de la revisión aplicada: 5.335,62 €.

Importe del 18% de IVA: 960,41 €.

Importe total de la revisión: 6.296,03 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22799.

24.- Adjudicar el servicio de reparaciones del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone. la adopción del siguiente:

ACUERDO

“ÚNICO: Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2011/0800/1619.

OBJETO: Reparaciones del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 156.779,66 €, IVA no incluido.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40203.13501.21400 – conservación material de transporte.

Añualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2012	40203.13501.21400	185.000

EMPRESA ADJUDICATARIA: AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS, S.L.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 156.779,66 €, IVA no incluido.
IMPORTE DEL IVA: 28.220,34 €.
IMPORTE TOTAL: 185.000 €.
GARANTÍA DEFINITIVA: 7.839 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta agotar el crédito o finalice período de ejecución ejercicio presupuestario de 2012.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.
FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 29 de mayo de 2012.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.
Artículo aplicable: 161 TRLCSP.

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de limpieza del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 38/12 (SISCON: 2012/0301/0669).

Objeto: Servicio de limpieza del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Presupuesto base: El presupuesto del contrato asciende a 73.171,80 €, IVA excluido por importe de 13.170,92 €, lo que resulta a un total de 86.342,72 € (ochenta y seis mil trescientos cuarenta y dos con setenta y dos céntimos), de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto A: 71.104,80 €, IVA no incluido por importe de 12.798,86 €, resultando una cuantía total de 83.903,66 €, para hacer frente a las necesidades básicas y fijas de limpieza del C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes.

Concepto B: 2.067 € IVA no incluido por importe de 372,06 € lo que asciende a 2.439,06 €, para hacer frente a los gastos variables de limpieza surgidos por posibles eventualidades tales como talleres, cursos, reuniones u otras actividades no programadas al inicio de la prestación, las cuáles se prestarán, en su caso, de forma sucesiva a requerimiento de la Administración.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2012: 60101-23102-22799:

Concepto A: 24.156,15 €, IVA excluido por importe de 4.348,11 €, lo que hace un total de 28.504,26 €.

Concepto B: 702,21 €, IVA excluido por importe de 126,40 €, lo que hace un total de 828,61 €.

Anualidad 2013: 60101-23102-22799/2013.

Concepto A: 46.948,64 € IVA no incluido por importe de 8.450,76 €, resultando un total de 55.399,40 €.

Concepto B: 1.364,79 €, IVA excluido por importe de 245,66 €, lo que hace un total de 1.610,45 €.

Condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2013.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

-Mediante declaración sobre el volumen global de negocios referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de la declaración relativa a la cifra global de negocios, la suma de los tres últimos ejercicios resulte por un importe igual o superior al importe del presente contrato.

La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Presentación de una relación de los servicios análogos realizados en los tres últimos años, con un máximo de diez y debiendo venir avalados por certificados de buena ejecución, los cuales indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los mismos.

- La declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si ha ejecutado, como mínimo, 2 proyectos de similares características al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios, por importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato y disponga del material y equipo técnico necesarios.

Plazo máximo de ejecución: Un año desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: AS. SOCIO CULTURAL BARRIOS.

EXPEDIENTE: 19/10.

IMPORTE: 525,42 €.

CONCEPTO: JORNADAS INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD.

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a la siguiente Entidad, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/2010. P.S 1.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LOS COLORES.

IMPORTE: 610,10 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 9/2011. P.S 9.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS TRES CALLES.

IMPORTE: 1046,54 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P.S 12.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL NTRO. PADRE JESUS DEL AMOR.

IMPORTE: 1427,10 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P.S 28.

PERCEPTOR: FEDERACIÓN ANDALUZA ALCER.

IMPORTE: 1427,10 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar la composición del Tribunal de Recursos Contractuales, definir sus competencias y régimen de funcionamiento.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la composición del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla y definir sus competencias y régimen de funcionamiento en los siguientes términos:

1. Competencias.

Corresponde al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla y de las entidades instrumentales del mismo que ostenten la condición de poderes adjudicadores:

- a) Resolver los recursos especiales en materia de contratación regulados en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y las cuestiones de nulidad previstas en los artículos 37 y siguientes del TRLCSP.
- b) Resolver las reclamaciones en los procedimientos de adjudicación regulados en el artículo 101 y siguientes de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y las cuestiones de nulidad establecidas en el artículo 109 de dicha Ley.
- c) Adoptar las decisiones pertinentes sobre las medidas provisionales y cautelares que se hayan solicitado por las personas legitimadas con anterioridad a la interposición de los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad que se refieren los apartados a y b.

d) Cualquier otra competencia que le atribuya la normativa de la Unión Europea o la normativa estatal básica.

2. Composición

2.1 El Tribunal, se crea como órgano unipersonal, y está compuesto por la persona titular del mismo, su nombramiento, conforme a lo dispuesto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo de 2012, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde, a propuesta de la persona titular de la Delegación competente en materia de Hacienda.

2.2 La designación recaerá en un funcionario de carrera, grupo A, que desempeñe su actividad en el ámbito de la contratación pública, con una experiencia mínima de 10 años.

2.3 Para garantizar la independencia respecto de los asuntos de que conozcan, se designarán dos titulares y dos suplentes del Tribunal de Recursos en función del carácter del poder adjudicador contra el que se interponga el recurso o reclamación, del siguiente modo:

a.- Titular y suplente para el conocimiento y resolución de los asuntos competencia del Tribunal que se interpongan en el curso de procedimientos tramitados por los organismos y entidades dependientes del Ayuntamiento de Sevilla que tengan el carácter de poderes adjudicadores.

b.- Titular y suplente para el conocimiento y resolución de los asuntos competencia del Tribunal que se interpongan en el curso de los procedimientos tramitados por los Servicios Administrativos Municipales.

2.4 El Tribunal Administrativo estará asistido por la persona titular de la Secretaría General o persona en quien delegue entre funcionarios de carrera grupo A, con antigüedad superior a 3 años.

3. Duración del mandato.

La duración del mandato será por 6 años renovables por una vez, no obstante expirado el plazo del mandato, continuarán los/as titulares en el ejercicio de sus funciones hasta la designación del/las nuevos/as titulares.

4. Causas de cese y suspensión en el ejercicio de funciones.

4.1 En cuanto a las causas de cese y procedimiento de suspensión del titular del Tribunal Administrativo, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Las referencias a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, se entenderán hechas a la persona titular de la Delegación competente en materia de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla, y las referidas al Consejo de Gobierno al Alcalde.

5. Régimen procedimental y funcionamiento interno del Tribunal.

5.1 El procedimiento para tramitar los asuntos de la competencia del Tribunal de Recursos relacionados en el punto 1, se regirá por las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las especialidades establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5.2 Con atendimiento a la normativa básica estatal, el Tribunal podrá establecer medidas y protocolos de actuación que garanticen la agilidad y eficacia en el cumplimiento de los plazos preceptivos y, en particular, en sus comunicaciones con los órganos de contratación, las unidades tramitadoras y el recurrente y/o interesados en el procedimiento, en su caso.

6. Procedimientos en curso.

Los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad que se encuentren pendientes de resolver en la fecha de inicio del funcionamiento del Tribunal, serán resueltos por éste.

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios postales.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2012	60.000,00 €
2013	100.000,00 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1406/0763.

Objeto: Contratación de servicios postales certificados al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 160.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20401-92003-22201/12–NOTIFICACIONES 60.000,00 €.

20401-92003-22201/13–NOTIFICACIONES 100.000,00 €.

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables por otros doce meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Artículo aplicable: 170 d) del TRLCAP”.

C.- Desestimar recursos contra acuerdo adoptado en sesión celebrada el 13 de abril 2012.

Por la Delegación se Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Resipark S.L. contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de abril 2012 mediante el que se instaba a la Tesorería Municipal a la incautación de los avales otorgados que garantizan en abandono de obra de la construcción del aparcamiento subterráneo

Cueva de la Pileta de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes con fecha 14 de junio del año en curso, que sirve de motivación al presente acuerdo y el que deberá darse traslado a los interesados.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de la entidad avalista BTA INSURANCE JOINT STOCK COMPANY contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de abril 2012 mediante el cual se instaba a la Tesorería Municipal a la incautación de los avales otorgados que garantizan en abandono de obra de la construcción del aparcamiento subterráneo Cueva de la Pileta de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes con fecha 14 de junio del año en curso, que sirve de motivación al presente acuerdo y el que deberá darse traslado a los interesados.

D.- Desestimar recursos contra acuerdo adoptado en sesión celebrada el 20 de abril 2012.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Resipark S.L contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril 2012 mediante el que se instaba a la Tesorería Municipal a la incautación de los avales otorgados que garantizan el abandono de la obra de construcción del aparcamiento subterráneo Rafael Salgado, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes con fecha 14 de junio del año en curso, que sirve de motivación al presente acuerdo y el que deberá darse traslado a los interesados.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso interpuesto por la entidad avalista COMPANY OF GUARANTEES contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril 2012 mediante el que se instaba a la Tesorería Municipal a la incautación de los avales otorgados que garantizan el abandono de la obra de construcción del aparcamiento subterráneo Rafael Salgado, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes con fecha 14 de junio del año en curso, que sirve de motivación al presente acuerdo y el que deberá darse traslado a los interesados.

TERCERO.- Desestimar el recurso interpuesto por la entidad avalista MILLENIUM INSURANCE COMPANY LT contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril 2012 mediante el que se instaba a la Tesorería Municipal a la incautación de los avales otorgados que garantizan el abandono de la obra de construcción del aparcamiento subterráneo Rafael Salgado, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes con fecha 14 de junio del año en curso, que sirve de motivación al presente acuerdo y el que deberá darse traslado a los interesados.

E.- Aprobar el gasto y la segunda prórroga del contrato de servicio de atención e incorporación social y laboral de drogodependientes en los Centros de Día Municipales “Macarena”, “Juan XXIII” y “Polígono Sur”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato administrativo especial instruido para la ejecución del servicio de atención e incorporación social y laboral de drogodependientes en los Centros de Día Municipales “Macarena”, “Juan XXIII” y “Polígono Sur” (Exp. N° 2009/1500/1539), adjudicado a la Entidad Fundación Atenea Grupo GID , por un período de un año a contar desde el día siguiente al de la finalización de la prórroga actualmente en vigor, es decir, desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2013, y por un importe total de 405.278,46 euros.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 405.278,46 € IVA incluido, con la siguiente distribución en anualidades y aplicaciones presupuestarias:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2012 (1 de Julio al 31 Diciembre)	75.294,23 €	60203-31302-22799
	127.345 €	60203-31302-2279960
2013 (1 de Enero al 30 de Junio)	202.639,23 €	60203-31302-22799 Compromiso de gasto futuro Ejercicio 2013

En relación con el compromiso de gasto para el Ejercicio 2013 por importe de 202.639,23 €, queda supeditada la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.